

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA
COMITÉ EJECUTIVO**

FECHA: 16 de mayo de 2023
HORA: 5:00 pm
LUGAR: Microsoft Teams

MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-presidente
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario

PERSONAL CONEXIÓN LABORAL SURESTE:

1. Sr. Leslie A. Hernández Morales, Director Ejecutivo
2. Sr. William R. Gómez, Director Asuntos Gerenciales
3. Sr. Juan C. Colón Castillo, Agente Fiscal
4. Sra. Stephanie Biggs, Directora de Título I-B
5. Sra. Maria Monserrate, Auditora Interna
6. Sra. Jesicca Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
7. Sra. Natasha Vazqueztell, Consultora Planificación y Presupuesto, Cordero & Asociados

ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión de Acta Reunión Anterior: 27 de abril de 2023
- B. Reglamento de Compras
- C. Reglamento de Subastas
- D. Discusión de las Guías para presentar propuestas- Selección Competitiva del Operador del CGU-AJC
- E. Asuntos Pendientes o Solicitados en Reunión Anterior:
 - A. Estatus MOU's con Centro de Gestión Única
 - B. Plan de Mercadeo
 - C. Comunicado sobre el estatus de los Acuerdos Colaborativos al Comité Enlace con el Sector Privado de la Junta Local
- F. Otros Asuntos

MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal de Conexión Laboral Sureste. Se estableció el quorum reglamentario con la

asistencia de tres (3) miembros conectados simultáneamente a través de la plataforma digital Microsoft Teams.

Se presentó la Agenda para los trabajos del día. No habiendo cambios ni oposición, se aprueba la agenda.

A. Discusión del Acta de la Reunión Anterior: 27 de abril de 2023

El Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo del 27 de abril de 2023 fue debidamente circulada con anticipación a la reunión.

El Lcdo. José Lebrón presenta moción para dar por leída y aprobada el Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo del 27 de abril de 2023. El Sr. Omar Galarza secunda la moción, por lo que fue debidamente aprobada.

B. Reglamento de Compras:

La Sra. María Monserrate, Auditora Interna, realizó un resumen de los cambios y/o modificaciones que se realizaron en ambos reglamentos. Los cambios realizados están desglosados en el Resumen presentado (adjunto).

- 
1. Compras pequeñas: adquirir bienes o servicios no profesionales que no excedan los \$250,000.
 2. Micro compra: compra de suministros o servicios cuyo monto no exceda los \$10,000. No será requisito realizar un procedimiento de solicitud de propuestas u otro tipo de competencia.
 - a. Se preguntó sobre cuál fue el raciocinio para llegar a estas determinaciones.
 - i. La señora Monserrate indicó que esos límites los estableció el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) mediante un memorial que establece esos límites.
 - ii. El licenciado Lebrón indicó que el esquema jurídico por el cual se rige el aspecto legal y fiscal de los Consorcios es el Código Municipal, por lo que nos debemos regir por el mismo:
 1. Micro compras: hasta \$3,000
 2. Subasta informal: menos de \$100,000
 3. Subasta formal: mayor de \$100,001

El Lcdo. José A. Lebrón presenta moción para que adoptemos los umbrales en el ámbito municipal a este procedimiento, que son \$3,000 para compras directas con una sola cotización; de \$3,000 a \$100,000 compras con tres (3) cotizaciones y más de \$100,001 subasta formal. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza, moción debidamente aprobada.

3. Para continuar con los cambios al Reglamento de Compras; la política del Gobierno en general establece que se pague por servicios rendidos. En algunos casos debería ser una excepción, ya que se solicita depósitos que eso entraría en el campo de pagos por adelantado. En tales casos, se deberá documentar cual es la práctica comercial para poder adaptarnos a esa excepción y documentarlo, ya que no se tendría factura. En estos casos especiales, establecer bien claro en

el comprobante de desembolso que es la práctica comercial, que se efectuará de esa manera, para poder hacer la adquisición.

- a. El licenciado Lebrón indica que no ve con buenos ojos esa práctica, ya que el ámbito de desembolso y de fondos públicos a través de la historia de la Oficina del Contralor de PR y todos los mecanismos de evaluación de este tipo de circunstancias han establecido que la forma de pagar en el gobierno es a través de una Orden de Compra o un Contrato.
- b. La señora Monserrate avaló el pensar del licenciado Lebrón, sin embargo, indica que se debe establecer una excepción para proveedores que así lo soliciten en casos específicos. Se dio el ejemplo de la compra de uniformes para el personal, donde todos los proponentes solicitaban exigían un pago adelantado ya que tenían que invertir en la compra de tela para la confección de esos uniformes. Es una garantía para los proveedores.

El licenciado Méndez solicita dejar sobre la mesa la discusión de este asunto, para que la administración tenga la oportunidad de revisarla minuciosamente, puedan buscar algún tipo de opinión o consulta con la agencia pertinente para que el asunto esté sustentado e identifiquen la documentación que se debe presentar para justificar la compra.

- 
4. Otro cambio es el umbral de capitalización para equipo, en el cual se establecía que la compra de equipo era de \$100 en adelante. Estamos proponiendo subir a \$500 este tipo de compra.
 5. De acuerdo a los diferentes roles que ha establecido PDL, en el Reglamento anterior se establecía que era el Director Ejecutivo quien aprobada las ordenes de compra. Con los diferentes roles y responsabilidades establecidos por PDL, se establece que la compra es una parte administrativa y en la revisión del reglamento se incluyó la aprobación de las compras tanto del Agente Fiscal como del Director de Finanzas.
 6. Se establece que el que solicita los servicios mediante requisición es el que va a certificar la factura.
 7. El nuevo reglamento establece unas disposiciones para el área de almacén, en el cual se establecen las responsabilidades del registro de la mercancía, contabilización, devolución y despacho de mercancía.
 8. También se establece la compra mediante tarjeta de crédito, no se define el detalle, sino que se hace referencia al Reglamento de Finanzas, en el cual se define cuando se puede utilizar. Lo único que se establece en este, es que cuando se hace una compra mediante tarjeta de crédito se van a utilizar los mismos mecanismos que se utilizan cuando se hacen con efectivo.
 - El Sr. Juan C. Colón indicó que al momento se ha detenido la adquisición de una tarjeta corporativa ya que el banco exige que se indague el crédito de algún oficial o director de la agencia. Por lo que el crédito que se puede ver afectado es el de ese director u oficial, por lo que se ha descartado esa opción.
 - El Lcdo. Jose Lebrón indica que la utilización de tarjetas de crédito del gobierno ha sido altamente señalada por el mecanismo de activación de un pago mediante una tarjeta de crédito que desvincula todo tipo de segregación de funciones y el proceso de autorizaciones de transacciones previo.
 - La Sra. Natasha Vazqueztell sugiere integrar algún mecanismo mediante el cual se pueda subvencionar la participación de funcionarios o Junta Local de...

adiestramientos o foros al exterior ya que muchos hoteles requieren depósitos de seguridad por noche bastante elevados. Esto de manera que ninguno de los oficiales se vea desprovisto en el momento de participar de alguna de estas actividades.

- En estos casos, según indica el licenciado Lebrón, los funcionarios utilizan sus tarjetas de créditos personales y después media un proceso de reembolso. Los reglamentos de viajes establecen unas disposiciones para adelantos.
- El licenciado Méndez indica que la recomendación en cuanto a la utilización de tarjeta de crédito se elimine. Además, sugiere detener la discusión de este reglamento para darle la oportunidad a los funcionarios de hacer los arreglos correspondientes y eventualmente, lo vuelvan a presentar en conjunto con el Reglamento de Subastas.

C. Reglamento de Subastas

Se queda pendiente de discusión más adelante junto a la revisión del Reglamento de Compras.

Personal administrativo de Conexión Laboral Sureste se excusa de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos relacionados a la Selección del Operador del CGU-AJC.

D. Discusión de las Guías para presentar propuestas- Selección Competitiva del Operador del CGU-AJC

La Lcda. Susan Bonilla Flores, Presidenta del Comité Operacional del Sistema de Gestión Única indicó que como parte del Proceso de Selección del Operador del Centro de Gestión Única, esta pendiente a discusión las Guías de instrucciones para presentar propuestas.

Comenzó explicando cada parte de las guías para emitir comentarios.

- El Lcdo. Juan M. Méndez presenta moción para que las propuestas relacionadas al proceso de Selección del Operador del CGU se reciban a través de correo electrónico solamente, para evitar tener multiplicidad de medios. El Lcdo. José A. Lebrón secunda la moción, por lo que queda debidamente aprobada.
- Debido a que la Especificación de Trabajo 2023 no está presentada ni aprobada, se sugiere que se utilicen las estrategias incluidas en la Especificación de Trabajo del año programa 2022, la cual está debidamente autorizada y aprobada por el PDL.
- Para considerar una propuesta como viable, deberá obtener una puntuación de no menos de 80 puntos. Conforme a esto, se sugiere que, si hay más de una entidad que obtiene una puntuación que se entiende como una propuesta viable, entonces que sean esas las que hagan presentaciones para que la junta pueda hacer preguntas en relación a lo ya propuesto.

La Lcda. Susan Bonilla presenta moción para que una propuesta se considere viable deberá obtener una puntuación de 80 puntos o más. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

El Sr. Omar Galarza presenta moción para aprobar las Guías para el Requerimiento de Propuestas para la Selección del Operador del Centro de Gestión Única-AJC con las enmiendas realizadas. Moción secundada por el licenciado Lebrón, por lo que queda debidamente aprobada.

E. Asuntos Pendientes o Solicitados en Reunión Anterior:

Los asuntos pendientes no fueron considerados en esta reunión. Serán discutidos en una reunión más adelante.

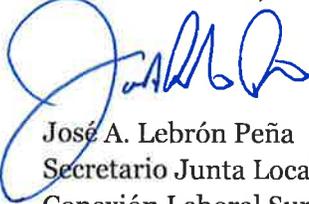
F. Otros Asuntos

No se presentaron otros asuntos a discusión.

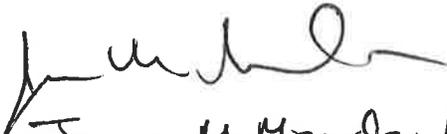
Una vez completados los trabajos, la licenciada Bonilla presentó moción de cierre para culminar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad. La reunión culminó a las 6:52 pm.

Aprobado hoy, 20 de julio de 2023 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,



José A. Lebrón Peña
Secretario Junta Local
Conexión Laboral Sureste



Juan M. Mendoc-Rosa
Presidente
Junta Local